Río Tercero, 25 de Marzo de 2020.-

A LA SRA. PRESIDENTE DE

LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD

SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES

 DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DRA. ADRIANA BEATRIZ BADUY

S--------------------------/------------------------D

De nuestra mayor consideración:

 Nos dirigimos respetuosamente a Ud. y, a través de su digno intermedio al Consejo de Administración de la institución que preside, atento la contingencia sanitaria de público conocimiento, con el fin de realizarle peticiones y proponerle medidas a tomar en relación a sus afiliados, quienes indudablemente padecerán mermas en sus ingresos provenientes del ejercicio liberal de la profesión por la casi total paralización del sistema judicial y el aislamiento obligatorio preventivo, que repercutirán de manera negativa en la economía de los abogados y dificultarán los pagos y la liquidez necesaria para el consumo básico.

 Ante esta innegable situación y el carácter previsional que reviste la caja de jubilaciones de abogados provincial, con el objeto de anticiparnos a la situación que inexorablemente se planteará, solicitamos se arbitren los medios necesarios para adoptar las siguientes medidas: 1) Eximir el pago del aporte mensual obligatorio del mes de abril de 2020 a todos los afiliados; 2) Ante supuestos de falta de pago de las mensualidades de marzo y abril de 2020, mantener vigente el sistema de salud prepago que brinda esa institución; 3) Desarrollar una línea de créditos blandos para los abogados afiliados y subsidios especiales destinados al ejercicio profesional (v. gr. pago de alquileres, cargas de familia, gastos de oficina, etc.).

 Asimismo, para el supuesto de que la actual situación sanitaria y su consecuente aislamiento preventivo, así como el receso judicial y administrativo extraordinario, se prolonguen en el tiempo, solicitamos se prevea la posibilidad de disminuir proporcionalmente el aporte mínimo anual exigido a los abogados, en función de la imposibilidad actual de realizar presentaciones judiciales de manera corriente y de acuerdo a la duración de la contingencia, así como también se morigeren los intereses del período comprendido en ese espacio temporal devengados por las cuotas y demás obligaciones adeudas por los afiliados.

 Comprendemos que la Institución que Ud. preside también se verá afectada desde el punto de vista económico por la actual coyuntura, pero en función de la seguridad social de los letrados por la que debe velar, consideramos que lo requerido constituye un simple paliativo pero no por ello menos importante para los afiliados, sin poner en riesgo al sistema previsional en su conjunto.

 Desde ya agradecemos su gestión al respecto, esperando un favorable acogimiento de parte del Consejo de Administración, aprovechando la oportunidad para saludarla a Ud. y a dicho Consejo con nuestra mayor consideración.

 **Dr. Mauro Oscar DICHIARA Dra. Verónica Ester FERRONI**

 **Presidente Vice Presidenta**

 **Dra. Carla Noelia GIORGINI Dr. Álvaro Alberto VILARIÑO**

 **Secretaria Prosecretario**